MUNICIPALIDAD DE ITÁ

Ciudad del Cántaro y la Miel
Pbro. Manuel Gamarra e/ Tte. Candia y San Blas
Tel. Fax: 0224632575

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Itá, 08 de setiembre de 2014

SEÑOR
Abg. Santiago Jure – Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – D.N.C.P.
PRESENTE.

Me dirijo a Usted y por su digno intermedio a quien corresponda con referencia a la nota de DNCP Nº 29007/14 con respecto al Llamado de Vía Excepción de "Construcción de Puente – Compañía las Piedras Costa'i" con I.D. Nº 279375, a fin de contestar a la misma.

Según lo que refiere el punto 1. Aclaramos que el Informe Técnico fue elaborado por un técnico propiamente dicho, contratado por la Institución Municipal el Arq. Ramón Gaona.

Respondiendo a la consulta del punto 3. referimos que no resulta necesario la aprobación de la **ERSSAN** como así también la **DECLARACIÓN POR EL CUAL SE APRUEBA EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CORRESPONDIENTE POR PARTE DE LA SECRETARIA DEL AMBIENTE**, ya que en un principio era una obra existente que a consecuencia del temporal mencionado en informes del técnico como dictamen de la U.O.C., la construcción fuera primeramente debilitada y luego destruida por las últimas precipitaciones y otros fenómenos naturales que han azotado en los últimos meses el país y esta zona también, quedando de esta manera la comunidad de Las Piedras aislada del resto de la población al destruirse el único puente que une el camino que conduce al centro de la ciudad de Ita.

Atendiendo a lo expresado en el punto 4. Efectivamente alegamos *urgencia impostergable* debido a la gravedad y la premura del caso, además acotamos que en la suscripción del contrato hubo un error involuntario al momento del tipeo.

Sin ningún otro motivo en participar me despido de Usted, deseándole éxitos en sus gestiones.

Atentamente,

Lic. Jessika Monserrat Martinez Gaona.
Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones.
MUNICIPALIDAD DE ITA